

**ACTA No. 86.- SESION ORDINARIA (VIRTUAL)**

En la ciudad de San José Iturbide, Estado de Guanajuato, siendo las 08:07 (Ocho horas con siete minutos) del día 28 de mayo del 2020, día y hora señalados para la celebración de la sesión ordinaria virtual, convocada por el Presidente Municipal, C. Genaro Martín Zúñiga Soto, por conducto del Secretario del H. Ayuntamiento; se reportaron como presentes vía watts App, los integrantes de este Cuerpo Colegiado, presidiendo la sesión ordinaria el C. Genaro Martín Zúñiga Soto, Presidente Municipal de San José Iturbide, Gto, quien hace saber a los comparecientes que esta sesión se desarrollará bajo el siguiente: -----

----- Orden del Día -----

- 1.-Lista de asistencia y declaración del Quórum Legal.-----
- 2.-Aprobación del Orden del día.-----
- 3.-Lectura y aprobación de actas anteriores.-----
- 4.-Para análisis y en su caso aprobación, la propuesta de integración de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Municipal, contenida en el oficio PM/0350/2020, suscrito por el C. Genaro Martín Zúñiga Soto, Presidente Municipal.-----
- 5.-Para análisis y en su caso aprobación el oficio DDU/OG/0894/2020, suscrito por el Ing. Erik Eliud Rodríguez Crespo, Director de Desarrollo Urbano, referente a la solicitud por parte de los CC. Ma. Isabel Flores Camacho y Kamihel Yatab S.A. de C.V. de donar diversos predios a favor del Municipio, lo anterior en seguimiento al visto bueno otorgado por la Sindicatura Municipal.-----
- 6.-Para análisis y en su caso aprobación el oficio circular No 210, suscrito por el Licenciado Eduardo Aboites Arredondo, Director General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario, a través del cual informan sobre la metodología y trabajo para el estudio y dictamen de la iniciativa formulada por diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a fin de reformar el artículo 51 y adicionar una fracción VII al artículo 16, recorriéndose en su orden la subsecuente de la Ley de Salud del estado de Guanajuato, lo anterior a fin de que sean remitidas sus opiniones en un término de 10 días hábiles.-----
- 7.-Para análisis y en su caso aprobación el oficio No. 0103/2020 S.M. suscrito por la Lic. Verónica Baeza González, Síndico Municipal, referente a la solicitud de la donación de 3 fracciones del predio denominado "Loma de los Terreros que otorga el C. Felipe de Jesús Zarazúa Rosales y el C. Armando Zarazúa Rosales, a favor del Municipio", mismos que se describen en el oficio mencionado. Se agrega el dictamen número **12/2020**, de la Comisión del Desarrollo Urbano.-----
- 8.-Para análisis y en su caso aprobación, el oficio número DAI/0023/MAYO/2020, suscrito por la Licenciada Marisol Ramírez Olvera, Encargada del Área de Asuntos internos.-----
- 9.- Para análisis y en su caso aprobación el oficio número 0101/2020 S.M. suscrito por la Lic. Verónica Baeza González Síndico Municipal, al cual anexa los dictámenes 01/2020, 02/2020, 03/2020, 04/2020 y 05/2020 de la Comisión Reglamentaria.-----
- 10.- Para análisis y en su caso aprobación el oficio número OREG0226/2020, suscrito por el Regidor Bernardino Montes Buenrostro, en su carácter de Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Protección Civil, al que anexa el dictamen número **01/2020**.-----
- 11.- Para análisis y en su caso aprobación el oficio No. DDU/OG/09372020, suscrito por el Ing. Erik Eliud Rodríguez Crespo, Director de Desarrollo Urbano, mediante el cual indica que se tome en consideración la solicitud del C. Jaime Nosti Busquets, Apoderado Legal de la Inmobiliaria Nosbu, S. A. de C. V., para que sea autorizada **la entrega-recepción del Fraccionamiento Prados El Rosario, Primera Sección.**
- 12.- Para análisis y en su caso aprobación el oficio No. DDU/OG/09382020, signado por el Ing. Erik Eliud Rodríguez Crespo, Director de Desarrollo Urbano, a través del cual pide que se tome en consideración la solicitud del C. Jaime Nosti Busquets, Apoderado Legal de la Inmobiliaria Nosbu, S. A. de C. V., para que sea autorizada

*(Vertical list of signatures and names on the right margin)*

Genaro Martín Zúñiga Soto  
 Alan  
 Verónica Baeza González  
 Marisol Ramírez Olvera  
 Bernardino Montes Buenrostro  
 Erick  
 Erick Eliud Rodríguez Crespo



**la entrega-recepción del Fraccionamiento Prados El Rosario, Segunda Sección.**-----

**13.- Asuntos Generales.**-----

**PRIMER PUNTO.**-Acto continuo el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, procede a pasar lista de asistencia, estando presentes al inicio de la misma; C. Genaro Martin Zúñiga Soto, Presidente Municipal, contestando presente; Verónica Baeza González, Síndico Municipal, contestando presente, Regidor Mario Armando Lugo Álvarez, contestando presente; Regidora Cristina Dolores Monjarás Gutiérrez, contestando presente; Regidora Teresa Roció González Maldonado, contestando presente; Regidor Jerónimo Pérez Rodríguez, contestando presente; Regidor Bernardino Montes Buenrostro contestando presente; Regidora Anabel Gutiérrez Ibarra, contestando presente; Regidor Erick Alan Dueñas Rivera, contestando presente; Regidora Mireya Montes Sánchez, contestando presente; una vez comprobado que existe quórum legal, se declara abierta la sesión y válida para todos los efectos legales de los acuerdos que se tomen en la misma.-----

**SEGUNDO PUNTO.**-El Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, requiere a los presentes para que manifiesten si están de acuerdo con los puntos del orden del día que aparecen en la convocatoria para ser tratados en la presente sesión ordinaria virtual; al respecto, la Regidora Anabel Gutiérrez Ibarra expone que para desahogar el punto No. 5 no se cuenta con toda la información necesaria, es decir, no viene documentación suficiente para poder analizar el punto; se une en el mismo sentido el Regidor Bernardino Montes Buenrostro; se somete a votación, **aprobándose por unanimidad de votos de los presentes los puntos contenidos en el orden del día,**-----

**TERCER PUNTO.**-En uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, pone a consideración del Pleno el Acta No. 84 Correspondiente a sesión ordinaria del día 14 de mayo del 2020 y solicita omitir la lectura por ser ya del conocimiento de los integrantes del H. Ayuntamiento la información asentada en ella, sometiéndola directamente a aprobación, en base a lo cual se somete a votación, **aprobándose por unanimidad de votos de los presentes en todas y cada una de sus partes el contenido del acta No. 84.** Acto seguido, se pone a consideración del Pleno el Acta No. 85 correspondiente a sesión extraordinaria virtual del día 26 de mayo del 2020 y solicita omitir la lectura por ser ya del conocimiento de los integrantes del H. Ayuntamiento la información asentada en ella, sometiéndola directamente a aprobación, en base a lo cual se somete a votación, **aprobándose por unanimidad de votos de los presentes en todas y cada una de sus partes el contenido del acta No. 85.** Con las observaciones de los Regidores Anabel Gutiérrez Ibarra, Jerónimo Pérez Rodríguez y Bernardino Montes Buenrostro en referencia a que no se ha entregado el expediente que se comprometieron a entregar dentro de la Sesión correspondiente a esta Acta. Notifíquese y Cúmplase-----

**CUARTO PUNTO.**-Para desahogar el presente punto y en uso de la voz, el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, da lectura para conocimiento del Pleno al oficio PM/0350/2020, suscrito por el C. Genaro Martín Zúñiga Soto, Presidente Municipal, referente a la propuesta de integración de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Municipal, propuesta que se plasma a continuación:-----

- **Presidente de la Comisión,** Genaro Martin Zúñiga Soto, Presidente Municipal.-----
- **Secretario Ejecutivo,** Tte. Coronel de Inf. Marco Antonio Moreno Velazco, Secretario de Seguridad Pública.-----
- **Secretario Técnico,** José Francisco Rosas Hurtado, Director de Seguridad Pública.-----
- **Vocal,** Lic. Verónica Baeza González, Síndico Municipal.-----
- **Vocal,** Regidor que designe el H. Ayuntamiento.-----
- **Vocal,** Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, Secretario del H. Ayuntamiento.-----
- **Vocal,** Lic. Eduardo Montoya Sotelo, Contralor Municipal.-----
- **Vocal,** Lic. Tanya Jazmín de Lira Escamilla, Tesorera Municipal.-----
- **Vocal,** Mtro. En Derecho Roberto Carlos Hernández Soto, Director Jurídico.-----

Los integrantes del H. Ayuntamiento y en complemento a la propuesta del Presidente Municipal proponen al Regidor Erick Alan Dueñas Rivera como vocal de

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin:]*  
 (Top signature)  
 Alan Dueñas Rivera  
 Anabel  
 Tere  
 Mireya  
 Erick  
 (Bottom signature)



ésta Comisión, por lo que una vez analizado y debatido que fue el punto, se somete a votación, **aprobándose por unanimidad de votos de los presentes la integración de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Municipal y se elige con 7 votos al Regidor Erick Alan Dueñas Rivera como Vocal de la misma.** Notifíquese y Cúmplase. -----

**QUINTO PUNTO.**-Para desahogar el presente punto y en uso de la voz, el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, da lectura al oficio DDU/OG/0894/2020, suscrito por el Ing. Erik Eliud Rodríguez Crespo, Director de Desarrollo Urbano, referente a la solicitud por parte de los CC. Ma. Isabel Flores Camacho y Kamihel Yatab S.A. de C.V. de donar diversos predios a favor del Municipio, lo anterior en seguimiento al visto bueno otorgado por la Sindicatura Municipal, el mismo Secretario de Ayuntamiento, hace la observación al Pleno en referencia a que no se cuenta con el expediente completo para el debido análisis del presente punto, a pesar de haberlo solicitado a la Dirección de Desarrollo Urbano, por lo que queda a consideración de los integrantes del Ayuntamiento, abordarlo y desahogarlo en esta Sesión; al respecto el Regidor Bernardino Montes Buenrostro, pregunta directamente al Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano si tiene alguna información más amplia; el Presidente Municipal explica que los fraccionadores están donando 1 hectárea de terreno para la colocación de los tanques elevados que se ocupan para darle presión a todo el pueblo, entonces como el Municipio no cuenta con un espacio adecuado para ello y este es el lugar adecuado, por eso se negoció con ellos para que donaran una hectárea y como condición pusieron que también se les recibieran las calle y las áreas verdes que van a donar, la regidora Anabel Gutiérrez Ibarra, comenta el punto solo viene acompañado de tres oficios, el de la Dirección de Desarrollo Urbano y dos de la Síndico Municipal, pero no viene una ubicación del predio para saber si se encuentra en un lugar adecuado para que pueda abastecer correctamente de agua a las comunidades, no se acompaña de un plano para saber cuáles son las áreas de donación, el Director de Desarrollo Urbano no especifica que se trata de un Fraccionamiento, sin embargo, en el oficio que manda Sindicatura menciona que es un Fraccionamiento habitacional denominado "La Pradera", siento que le falta demasiada información, no especifica qué tipo de Fraccionamiento es, está faltando al Código Territorial, en los artículos 402, 403, 404, 405, 406, 407, 409, 410, 411, 416, 417, 418, 419 y 458; por lo que determina que su voto es en contra, uniéndose en el mismo sentido los Regidores Bernardino Montes Buenrostro, Jerónimo Pérez Rodríguez y Teresa Rocío González Maldonado, el resto de los integrantes del Ayuntamiento, solo piden que se complemente el expediente por parte del Director de Desarrollo Urbano y se dé cumplimiento a la factibilidad, por lo que **se aprueba por mayoría de votos la aceptación por parte del Municipio de las áreas de donación (33,327.86 m2) y Vialidades (75,952.55 m2) del Fraccionamiento habitacional denominado "La Pradera".** Con el voto en contra de los Regidores Anabel Gutiérrez Ibarra, Jerónimo Pérez Rodríguez y Teresa Rocío González Maldonado y Bernardino Montes Buenrostro, quien solicita que se asiente en el Acta que le llama la atención que la Síndico Municipal emita un dictamen al respecto y no tenga el conocimiento pleno del tema. Notifíquese y Cúmplase. -----

**SEXTO PUNTO.**-Para desahogar el presente punto y en uso de la voz, el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, da lectura al oficio circular No 210, suscrito por el Licenciado Eduardo Aboites Arredondo, Director General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario, a través del cual informan sobre la metodología y trabajo para el estudio y dictamen de la iniciativa formulada por diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a fin de reformar el artículo 51 y adicionar una fracción VII al artículo 16, recorriéndose en su orden la subsecuente de la Ley de Salud del estado de Guanajuato, lo anterior a fin de que sean remitidas sus opiniones en un término de 10 días hábiles. Al respecto, se propone que se turne a la Comisión Reglamentaria para que elabore el dictamen correspondiente, en base a lo cual se somete a votación, **aprobándose por unanimidad de votos de los presentes turnar el presente punto a la Comisión Reglamentaria para que se elabore el dictamen correspondiente a**

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin. The name "Alan D. R." is written vertically. Other signatures include "Anabel", "Teresa", and "Erick".]*



la brevedad, ya que tiene un término de 10 días hábiles, a partir del día 25 de mayo 2020, fecha en que se recibió la notificación, se pide por parte de los integrantes del H. Ayuntamiento que en cuanto esté listo el dictamen, se convoque a Sesión para análisis del mismo.- Notifíquese y Cúmplase. -----

**SEPTIMO PUNTO.**-Para desahogar el presente punto y en uso de la voz, el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, da lectura al oficio No. 0103/2020 S.M. suscrito por la Lic. Verónica Baeza González, Síndico Municipal, referente a la solicitud de la donación de 3 fracciones del predio denominado "Loma de los Terreros que otorga el C. Felipe de Jesús Zarazúa Rosales y el C. Armando Zarazúa Rosales, a favor del Municipio", mismos que se describen en el oficio mencionado. Se agrega el dictamen número **12/2020**, de la Comisión del Desarrollo Urbano, el cual se plasma a continuación: -----

"LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DICTAMINA SUGERIR al Órgano Colegiado Municipal, SE APRUEBE LA PETICIÓN DEL C. FELIPE DE JESÚS ZARAZÚA ROSALES Y EL C. ARMANDO ZARAZÚA ROSALES, QUIENES SON LEGÍTIMOS PROPIETARIOS DEL BIEN INMUEBLE DENOMINADO "LOMA DE LOS TERREROS", DE ESTE MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO. SIENDO LA RECEPCIÓN DE LA DONACIÓN DE 03 TRES FRACCIONES DE TERRENO DE SU PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO, MISMAS QUE QUEDARON DEBIDAMENTE DESCRITAS EN EL ANTECEDENTE MARCADO COMO "II" DEL PRESENTE DICTAMEN, CON LA FINALIDAD DE QUE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO, LAS UTILICE COMO CALLES, CON LA FINALIDAD DE QUE SE CUENTEN CON VIALIDADES EN EL PREDIO DENOMINADO "LOMA DE LOS TERREROS", DE ESTE MUNICIPIO, SIENDO QUE LA PRIMERA FRACCIÓN CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 2,687.27 METROS CUADRADOS, LA SEGUNDA FRACCIÓN TIENE UNA SUPERFICIE DE 3,063.37 METROS CUADRADOS Y LA TERCERA FRACCIÓN TIENE UNA SUPERFICIE DE 1,872.880 METROS CUADRADOS, MISMOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN: -----

Área a Donar para Calle, a favor del Municipio de San José Iturbide, Guanajuato,  
**Calle Sin Nombre Fracc. No. 1,**

Superficie Total de Donación: **2,687.27 metros cuadrados,**

**AL NORESTE:** En 10.19 metros con Colonia Lomas de los Terreros;

**AL SURESTE:** En 164.113 y 104.75 metros con Hermanos Felipe de Jesús y Armando de apellidos Zarazúa Rosales;

**AL SUROESTE:** En 10.04 metros con Camino Antiguo a la Yerbabuena; y

**AL NORESTE:** En 105.14 metros y 163.45 metros con Hermanos Felipe de Jesús y Armando de apellidos Zarazúa Rosales.

Área a Donar para Calle, a favor del Municipio de San José Iturbide, Guanajuato,  
**Calle Sin Nombre Fracc. No. 2,**

Superficie Total de Donación: **3,063.37 metros cuadrados,**

**AL NORESTE:** En 10.19 metros con Colonia Lomas de los Terreros;

**AL SURESTE:** En 36.5 metros, 46.56 metros, 10.00 metros, Curva 8.42 metros, 40.64 metros, 42.05 metros y 102.80 metros con Felipe de Jesús y Armando de apellidos Zarazúa Rosales;

**AL SUROESTE:** En 10.04 metros con Camino Antiguo a la Yerbabuena; y

**AL NORESTE:** En 103.19 metros y 166.77 metros con Hermanos Felipe de Jesús y Armando de apellidos Zarazúa Rosales.

Área a Donar para Calle, a favor del Municipio de San José Iturbide, Guanajuato,  
**Calle Sin Nombre Fracc. No. 3,**

Superficie Total de Donación: **1,872.880 metros cuadrados,**

**AL NORESTE:** En 10.00 metros con Calle Sin Nombre;

**AL SURESTE:** En 188.12 metros con Hermanos Felipe de Jesús y Armando de apellidos Zarazúa Rosales;

**AL SUROESTE:** En 10.14 metros con Camino Antiguo a la Yerbabuena; y

**AL NORESTE:** En 186.45 metros con Hermanos Felipe de Jesús y Armando de apellidos Zarazúa Rosales.

Para lo cual se anexan croquis de cada una de las fracciones a donar a favor del Municipio de San José Iturbide, Guanajuato

Una vez analizado y debatido que fue el punto, se somete a votación, **aprobándose por unanimidad de votos de los presentes lo solicitado en el oficio 0103/2020 S.M. y lo plasmado en el dictamen No. 12/2020 registrado en supra líneas.** Notifíquese y Cúmplase. -----

**OCTAVO PUNTO.**-Para desahogar el presente punto y en uso de la voz, el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, da lectura al oficio número DAI/024/MAYO/2020, suscrito por el Secretario de Seguridad Pública, Marco Antonio Moreno Velazco, oficio que sustituye al No. DAI/0023/MAYO/2020, suscrito y enviado por la Licenciada Marisol Ramírez Olvera, Encargada del Área de Asuntos internos, en ambos oficios se solicita que se dé de baja a la Lic. Tania Ivonne Ramos Buenrostro como encargada de sustanciación y conciliación del Área de Asuntos Internos para evitar duplicidad de cargos antagónicos y que solamente se siga desempeñando como Juez Calificador, lo anterior con la finalidad de estar dentro del marco normativo. En base a lo anterior y una vez analizado y debatido que fue el punto, se somete a votación, **aprobándose por unanimidad de votos de los presentes** dar de baja del Área de Asuntos Internos como encargada de sustanciación y conciliación a la Lic. Tania Ivonne Ramos Buenrostro, con la finalidad de que continúe desempeñándose únicamente como Juez Calificador. Notifíquese y Cúmplase. -----

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including names like Alan, Fric, and Anabel.]*



**NOVENO PUNTO.**-Para desahogar el presente punto y en uso de la voz, el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, da lectura al oficio número 0101/2020 S.M. suscrito por la Lic. Verónica Baeza González Síndico Municipal, al cual anexa los dictámenes 01/2020, 02/2020, 03/2020, 04/2020 y 05/2020 de la Comisión Reglamentaria, los cuales se plasman a continuación: - - -

Dictamen 01/2020 de la Comisión Reglamentaria: "SE DICTAMINA SUGERIR al Órgano Colegiado Municipal, SE APRUEBE LA MODIFICACIÓN, RESPECTO A LA CIRCULAR NÚMERO 59 CINCUENTA Y NUEVE, EMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL; SE REMITE LA REFORMA AL ARTÍCULO 15 Y SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 1, CON UN PÁRRAFO SEXTO Y LOS ACTUALES PÁRRAFOS SEXTO, SÉPTIMO, OCTAVO, NOVENO, DECIMO, DÉCIMO PRIMERO, DÉCIMO SEGUNDO Y DÉCIMO TERCERO RESPECTIVAMENTE; 41, CON UN PÁRRAFO SEGUNDO Y 108 CON UN PÁRRAFO TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, APROBADA POR LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, CONFORME LO DESCRIBEN EN EL ANTECEDENTE PRIMERO Y ANEXOS DEL PRESENTE DICTAMEN." - - -

Dictamen 02/2020 de la Comisión Reglamentaria: "SE DICTAMINA SUGERIR al Órgano Colegiado Municipal, SE APRUEBE LA MODIFICACIÓN, RESPECTO A LA CIRCULAR NÚMERO 92 NOVENTA Y DOS, EMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL SE REMITE LA REFORMA AL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XVI DE LA CONSTITUCION POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, APROBADA POR LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, CONFORME LO DESCRIBEN EN EL ANTECEDENTE PRIMERO Y ANEXOS DEL PRESENTE DICTAMEN." - - -

Dictamen 03/2020 de la Comisión Reglamentaria: "SE DICTAMINA SUGERIR al Órgano Colegiado Municipal, SE APRUEBE LA MODIFICACIÓN, RESPECTO A LA CIRCULAR NÚMERO 150 CIENTO CINCUENTA, EMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL; SE ADICIONA UN PÁRRAFO DECIMO Y LOS PÁRRAFOS DECIMO, DECIMO PRIMERO Y DÉCIMO SEGUNDO PASAN A SER PÁRRAFOS DÉCIMO PRIMERO, DÉCIMO SEGUNDO Y DÉCIMO TERCERO DEL ARTÍCULO 1 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, APROBADA POR LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, CONFORME LO DESCRIBEN EN EL ANTECEDENTE PRIMERO Y ANEXOS DEL PRESENTE DICTAMEN." - - -

Dictamen 04/2020 de la Comisión Reglamentaria: "SE DICTAMINA SUGERIR al Órgano Colegiado Municipal, SE APRUEBE LA MODIFICACIÓN, RESPECTO A LA CIRCULAR NÚMERO 151 CIENTO CINCUENTA Y UNO, EMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL; SE REMITE LA REFORMA AL ARTÍCULO 3 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, APROBADA POR LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, CONFORME LO DESCRIBEN EN EL ANTECEDENTE PRIMERO Y ANEXOS DEL PRESENTE DICTAMEN." - - -

Dictamen 05/2020 de la Comisión Reglamentaria: "SE DICTAMINA SUGERIR al Órgano Colegiado Municipal, SE APRUEBE LA MODIFICACIÓN, RESPECTO A LA CIRCULAR NÚMERO 164 CIENTO SESENTA Y CUATRO, EMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL; SE ADICIONA UN PÁRRAFO PRIMERO AL ARTÍCULO 1 Y LOS ACTUALES PÁRRAFOS DÉCIMO PRIMERO, DÉCIMO SEGUNDO Y DÉCIMO TERCERO PASA A SER PÁRRAFOS DÉCIMO SEGUNDO, DÉCIMO TERCERO Y DÉCIMO CUARTO DE LA CONSTITUCION POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, APROBADA POR LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, CONFORME LO DESCRIBEN EN EL ANTECEDENTE PRIMERO Y ANEXOS DEL PRESENTE DICTAMEN." - - -

Una vez analizado y debatido que fue el punto, se somete a votación, **aprobándose por unanimidad de votos de los presentes los dictámenes 01, 02, 03, 04 y 05/2020 de la Comisión Reglamentaria.** Lo anterior en todas y cada una de sus partes. Notifíquese y Cúmplase. - - -

**DECIMO PUNTO.**- Para desahogar el presente punto y en uso de la voz, el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, da lectura al oficio número OREG0226/2020, suscrito por el Regidor Bernardino Montes Buenrostro, en su carácter de Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Protección Civil, al que anexa el dictamen número **01/2020** de dicha Comisión, dictamen mediante el cual se sugiere que la solicitud ingresada por la C. Ana Lilia Hernández Lozano, por medio de la cual solicita la anuencia y/o revalidación de nuestra conformidad de Anuencia Municipal para el periodo 2020-2021 para la prestación de servicios de seguridad privada de la Empresa denominada "Tecnovigilancia S. A. de C. V., en el Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, sea aprobada, pero que se estipule que por parte de la Empresa de

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*  
 Alan  
 Ficus  
 Anabel



seguridad privada se cumpla con todos y cada uno de los requisitos plasmados en los artículos 177, 178, 179, 180 y 181 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, de no ser así, se le impondrán las sanciones que dictan los artículos 182 y 184 de la misma Ley. En base al anterior dictamen, se somete a votación, **aprobándose por unanimidad de votos de los presentes el dictamen No. 01/2020 presentado por la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Protección Civil**, lo anterior, en todas y cada una de sus partes y condicionado a la entrega por parte de la Empresa de toda la información referente al cumplimiento de los requisitos que marca la Ley en cuanto entre en funciones y que esta anuencia lleve el visto bueno del Secretario de Seguridad Pública. Notifíquese y Cúmplase. -----

**DECIMO PRIMER PUNTO.-** Para desahogar el presente punto y en uso de la voz, el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, da lectura al oficio No. DDU/OG/0937/2020, suscrito por el Ing. Erik Eliud Rodríguez Crespo, Director de Desarrollo Urbano, mediante el cual indica que se tome en consideración la solicitud del C. Jaime Nosti Busquets, Apoderado Legal de la Inmobiliaria Nosbu, S. A. de C. V., para que sea autorizada la entrega-recepción del Fraccionamiento Prados El Rosario, Primera Sección. Al respecto, el mismo Secretario de Ayuntamiento hace la observación respecto de que el Director de Desarrollo Urbano se comprometió a entregar el expediente completo para el análisis respectivo, sin embargo, lo único que entregó fue el oficio que se les está compartiendo, haciendo hincapié en que se deja a consideración del Pleno, aprobar o no lo solicitado; por su parte, el Regidor Bernardino Montes Buenrostro, informa que si bien es cierto que no está el expediente, también es cierto que ya se revisó el tema y el Fraccionamiento cumple con todos los requisitos de Ley para que proceda la presente solicitud, uniéndose en el mismo sentido la Regidora Anabel Gutiérrez Ibarra y a la vez solicita que se integre el expediente completo por parte del Director de Desarrollo Urbano; en base a lo anterior y una vez analizado y debatido que fue el punto, se somete a votación, **aprobándose por mayoría de votos de los presentes autorizar la entrega-recepción al Municipio del Fraccionamiento Prados El Rosario, Primera Sección.** Lo anterior, en todas y cada una de sus partes. Con el voto en contra de la Regidora Teresa Rocío González Maldonado. Notifíquese y Cúmplase. -----

**DECIMO SEGUNDO PUNTO.-** Para desahogar el presente punto y en uso de la voz, el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, da lectura para conocimiento del pleno al oficio No. DDU/OG/0938/2020, signado por el Ing. Erik Eliud Rodríguez Crespo, Director de Desarrollo Urbano, a través del cual pide que se tome en consideración la solicitud del C. Jaime Nosti Busquets, Apoderado Legal de la Inmobiliaria Nosbu, S. A. de C. V., para que sea autorizada la entrega-recepción del Fraccionamiento Prados El Rosario, Segunda Sección. Al respecto, el mismo Secretario de Ayuntamiento hace la observación respecto de que el Director de Desarrollo Urbano se comprometió a entregar el expediente completo para el análisis respectivo, sin embargo, lo único que entregó fue el oficio que se les está compartiendo, haciendo hincapié en que se deja a consideración del Pleno, aprobar o no lo solicitado; por su parte, el Regidor Bernardino Montes Buenrostro, informa que si bien es cierto que no está el expediente, también es cierto que ya se revisó el tema y el Fraccionamiento cumple con todos los requisitos de Ley para que proceda la presente solicitud, uniéndose en el mismo sentido la Regidora Anabel Gutiérrez Ibarra y a la vez solicita que se integre el expediente completo por parte del Director de Desarrollo Urbano; en base a lo anterior y una vez analizado y debatido que fue el punto, se somete a votación, **aprobándose por mayoría de votos de los presentes autorizar la entrega-recepción al Municipio del Fraccionamiento Prados El Rosario, Segunda Sección.** Lo anterior, en todas y cada una de sus partes. Con el voto en contra de la Regidora Teresa Rocío González Maldonado. Notifíquese y Cúmplase. -----

**DECIMO TERCER PUNTO.- (Asuntos Generales).** -----

**A).** En uso de la voz, el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, da lectura al oficio No. DDU/OG/0939/2020, suscrito por el Ing. Erik Eliud

Handwritten signatures and notes on the right margin. From top to bottom: a large signature, a signature with 'Alan' written below it, a signature with 'Frien' written below it, a signature with 'Anabel' written below it, and a signature with '17' written below it. There is also a circled '12' and another signature at the bottom right.



Rodríguez Crespo, Director de Desarrollo Urbano, por medio del cual pone a consideración del H. Ayuntamiento la solicitud que hace el Ing. Vicente Humberto Bortoni y González de Cosío, Representante Legal de "El Parque de San José S.A. de C.V." para la aprobación de permiso de venta para el Fraccionamiento Real de San José cuarta etapa. Al respecto, la Regidora Anabel Gutiérrez Ibarra, comenta que el expediente de este punto si se encuentra muy completo, que ojalá y lo tomen como ejemplo; la Regidora Teresa Rocío González Maldonado solicita que la Comisión de Desarrollo Urbano realice el dictamen donde especifique que la documentación está completa y que se está dejando la garantía respectiva; el Regidor Erick Alan Dueñas Rivera, comenta que "realizará el dictamen sin ningún problema, siempre y cuando se nos notifique, ya que en días pasados no fueron notificados unos acuerdos por parte del Secretario de Ayuntamiento para que se hicieran unos dictámenes para unas cuestiones de alcoholes"; por su parte, el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, le aclara al Regidor Dueñas Rivera: "Haber, aquí nuevamente se está haciendo alusión a mi persona y se me está haciendo ver como irresponsable de acuerdo a lo comentado, sin embargo le aclaro y le informo al Pleno que estos acuerdos que el Regidor Dueñas Rivera menciona, fueron notificados en tiempo y forma a quien corresponde, yo no tengo la culpa de que se les traspapelen los oficios en las oficinas donde se notifican; por parte de esta Secretaría, inclusive ofrecimos el apoyo para que se sacaran copias del apéndice del Acta porque en el área de Tesorería se les habían traspapelado los documentos, entonces como me vienen a decir que no se notificaron?, creo que como Secretaría de Ayuntamiento estamos apoyando de más como para que se cuestione mi trabajo, yo notifico todos los acuerdos a quien corresponde en tiempo y forma, quise hacer la aclaración para que quede asentado en Acta y también reafirmo y confirmo que tengo los acuses de recibido de todos y cada uno de los acuerdos notificados; interviene la Regidora Mireya Montes Sánchez, para cuestionar en el sentido de que "tal vez solo se notificaron a las áreas correspondientes pero faltó notificar directamente a la Comisión o no sé si también en la oficina de Regidores se traspapeló la notificación de estos acuerdos porque no los tenían"; nuevamente el Secretario de Ayuntamiento le aclara a la Regidora Montes Sánchez que si se notificaron a la Comisión y aquí se tienen los respectivos acuses como evidencia. Después de haber sido analizado y debatido el punto, se somete a votación, **aprobándose por unanimidad de votos de los presentes el Permiso de Venta del Fraccionamiento Real de San José Cuarta Etapa.** Comprometiéndose el Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano a entregar posteriormente el dictamen solicitado. Notifíquese y Cúmplase. -----

**B).** Se aborda el Oficio Circular No. 207, enviado por el Congreso del Estado, por medio del cual remiten la minuta Proyecto de decreto aprobada por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, así como el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, mediante la cual se reforman los artículos 4, párrafo séptimo; 17, Apartado A en su primer párrafo; 92, fracciones VIII, XI y XII y se adicionan un párrafo segundo al Apartado A y los Párrafos subsecuentes se recorren en su orden del artículo 17; un párrafo segundo y un párrafo tercero y el actual párrafo segundo pasa a ser párrafo cuarto del artículo 80; un párrafo segundo al artículo 81 y una facción XIII al artículo 92 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, a fin de que como parte del Constituyente permanente, sea sometida a aprobación por el Pleno del Ayuntamiento; al respecto, se pregunta si hay alguna duda o comentario por parte de los integrantes del H. Ayuntamiento, al no haberlo, se somete a votación, **aprobándose por unanimidad de votos de los presentes la minuta Proyecto de decreto** aprobada por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, así como el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, mediante la cual se reforman los artículos 4, párrafo séptimo; 17, Apartado A en su primer párrafo; 92, fracciones VIII, XI y XII y se adicionan un párrafo segundo al Apartado A y los Párrafos subsecuentes se recorren en su orden del artículo 17; un

*(Handwritten signatures and names in blue ink on the right margin)*  
 Alan Dueñas Rivera  
 Anabel  
 Teresa Rocío González Maldonado  
 Mireya Montes Sánchez  
 Luis Prudencio Vargas Ledesma  
 Vicente Humberto Bortoni y González de Cosío



párrafo segundo y un párrafo tercero y el actual párrafo segundo pasa a ser párrafo cuarto del artículo 80; un párrafo segundo al artículo 81 y una facción XIII al artículo 92 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. Notifíquese y Cúmplase. -----

C). En uso de la voz, el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, da lectura para conocimiento del Pleno al Oficio Circular No. 209 emitido por el Congreso del Estado, por medio del cual informan que se ha iniciado la Consulta a los Pueblos Indígenas sobre el contenido de la iniciativa que consiste en reformar los artículos 13, 14 y 113 y adicionar los artículos 13-1, 13-2, 141-1 y 236-1 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Por ser un punto solo de conocimiento, no se toma acuerdo alguno al respecto. -----

D). En uso de la voz, el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, da lectura al oficio No. PM/0360/Mayo/2020 suscrito por el C. Genaro Martín Zúñiga Soto, Presidente Municipal, por medio del cual solicita al Pleno la Donación del Predio ubicado en la esquina que forman las Calles de Manuel Rodríguez y Begoña S/N, en la Colonia Peña Taurina perteneciente a este Municipio, el predio mencionado se pretende utilizar para la Construcción del Banco Bienestar. (Se anexa oficio de solicitud de donación del predio firmada por la Mtra. Ma. Arisbeth García Monjaras, Directora Regional de los Programas de Desarrollo, así como Acta Circunstanciada donde se hace constar la identificación y selección del inmueble que se pone a disposición del Banco del Bienestar, croquis de ubicación del inmueble y documentos diversos que integran el expediente). En base a lo anterior y una vez analizado y debatido que fue el punto, se somete a votación, registrándose la votación de la siguiente manera: **de la totalidad de integrantes del Ayuntamiento (10) votan 6 a favor y 4 en contra, representando la mayoría de votos para aprobar la donación, sin embargo, en base a lo estipulado por el artículo 206 de la Ley Orgánica Municipal, no procede la aprobación ya que se requiere mayoría calificada.** Quienes votan en contra, son los Regidores Teresa Rocío González Maldonado, Anabel Gutiérrez Ibarra, Bernardino Montes Buenrostro y Jerónimo Pérez Rodríguez. Por su parte, el Regidor Bernardino Montes Buenrostro, hace la precisión de que al parecer no se cumple con lo establecido en el artículo 206 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Notifíquese y Cúmplase. -----

E). En uso de la voz, el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, da lectura al oficio No. SHA/259/220, suscrito por el mismo y mediante el cual hace del conocimiento del Pleno la información referente al tema abordado en la Sesión Extraordinaria No. 85, llevada a cabo el día 26 de mayo del 2020 como evidencia el oficio No. OCUBBJG/0-84/2020 el cual contiene sello, fecha, hora y nombre de quien recibió la notificación del mismo en fecha 07 de mayo 2020 y también en fecha 22 de mayo 2020, haciendo "hincapié en que, yo creo que para cualquiera de nosotros es muy incómodo, estar recibiendo señalamientos y cuestionamientos cuando la otra parte no tiene el contexto total del tema que se está tratando y no se sabe a ciencia cierta cómo se llevó a cabo un procedimiento, yo creo que a estas alturas, ustedes ya conocen mi forma de trabajar, conocen la línea de trabajo que yo sigo y saben que si me equivoco, pido disculpas y trato de enmendar mi equivocación, si me equivoco, humildemente lo reconozco, porque como Ser Humano, soy susceptible de caer en errores, sin embargo, cuando tengo la razón, pues si definiendo mi trabajo, así que ahí está la aclaración y evidencia de lo que se me solicito que aclarara". Al ser solo de conocimiento y al no haber más comentarios al respecto, hasta aquí se termina de desahogar el presente punto sin que se registre acuerdo alguno. -----

F). En uso de la voz, el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, informa que el siguiente punto a desahogar dentro de Asuntos Generales, le corresponde a la Regidora Anabel Gutiérrez Ibarra, a quien se le cede el uso de la voz para que exponga su tema, a su vez La Regidora Gutiérrez Ibarra, comenta que quiere hacer un pronunciamiento en referencia a la documentación que ha venido faltando en diferentes ocasiones, "solicito que se presente la información al Pleno, porque ha quedado en algunas sesiones pendiente la entrega de

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin:]*  
- Top: *[Signature]*  
- Middle: *[Signature]*  
- Below middle: *[Signature]* Alan  
- Below Alan: *[Signature]* Frier  
- Below Frier: *[Signature]* Anabel  
- Bottom: *[Signature]*  
- Far bottom: *[Signature]*



*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including names like Alan, Mireya, and Anabel.]*

complementos y si es que ya te llegó, nos la compartas y de no ser así, se entregue para la próxima Sesión; el Secretario de Ayuntamiento, hace la aclaración de que él no ha recibido ninguna documentación o información que tenga que compartir al Pleno en referencia a los pendientes que han quedado en diferentes Sesiones y que corresponde a alguno de los integrantes del Ayuntamiento o a alguno de los Directores, hacer entrega de la misma, sin embargo, en el momento que yo la reciba, se las compartiré; se una a la moción de la Regidora, el Regidor Bernardino Montes Buenrostro, comentando que es una constante que no se informa al Pleno, hay muchos expedientes (información) pendiente como es el caso de los expedientes de los oficiales caídos, cuyos convenios realizados con las viudas de los mismos no se nos han hecho llegar y así podríamos mencionar una lista muy larga de pendientes; a su vez, el Regidor Erick Alan Dueñas Rivera, contesta que a él como Presidente de la Comisión de Hacienda, le habían solicitado que informara como había quedado lo de las liquidaciones de las viudas de los oficiales caídos, sin embargo, no lo he pasado porque me falta recibir información por parte de Jurídico y Tesorería para complementar y poder pasar el informe completo; el secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, pregunta a la Regidora Anabel Gutiérrez Ibarra si quiere hacer algún otro comentario en este punto?, a lo que la Regidora **Gutiérrez Ibarra, solicita que se remarque y quede asentado en la presente Acta que a quienes tienen pendiente por presentar alguna información atrasada al Pleno, la haga llegar en la siguiente Sesión Ordinaria y esto no comprende solo a los integrantes del Ayuntamiento, sino que también aplica para Secretarios y Directores.** Notifíquese y Cúmplase. -----

**G).** En uso de la voz, el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, informa que este punto le corresponde a la Regidora Mireya Montes Sánchez, a quien se le cede el uso de la voz; la Regidora Montes Sánchez informa que en lo que se refiere a lo aprobado en el tercer punto de la pasada Sesión Extraordinaria No. 85 referente a la donación de una superficie de al menos 3 hectáreas para la instalación de la Sede Educativa del Programa Universidades para el Bienestar Benito Juárez García, ya fue enviada a los correos de cada uno de los integrantes del H. Ayuntamiento, en ese expediente que se les envió vienen los datos del Predio, la fracción que se asignó, donde está ubicado y todo el documental correspondiente a esta donación. Al ser solo de conocimiento, no se registra acuerdo al respecto. -----

**H).** En uso de la voz, el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, informa que este punto también le corresponde a la Regidora Mireya Montes Sánchez, a quien se le cede el uso de la voz; la Regidora Montes Sánchez informa que solo para hacer algunas precisiones en referencia a la Pandemia que estamos viviendo, porque la situación económica es compleja y debemos regresar a la actividad laboral de forma normal con todo el personal de Presidencia a partir del 1 de junio y que el personal haga uso del equipo de sanidad que se compró para tal fin, ya que la ciudadanía está cuestionando que el personal de Presidencia no pone el ejemplo en el uso de cubre bocas, Careta, aplicación de gel sanitizante, etc. por otra parte, preguntar respecto a la forma en que se van a reactivar los diferentes sectores para que en cuanto se tenga alguna determinación, se nos notifique al Ayuntamiento; finalmente si es necesario que se convoque a una sesión extraordinaria para tomar acuerdos respecto a la reincorporación del personal de Presidencia a sus labores o lo que el Alcalde decida; el resto de los integrantes del Ayuntamiento vierten su opinión generalizada en el sentido de que es importante que ya se reactive la economía en el Municipio, a lo que el Alcalde informa que efectivamente ya se va a iniciar la reactivación en forma gradual a partir del próximo lunes 1 de junio 2020; la Regidora Montes Sánchez, pregunta si es necesario que de una vez se vote el acuerdo para que el próximo lunes se reinicien labores en Presidencia; a lo que el Secretario de Ayuntamiento, le aclara que no es necesario ya que el oficio que se giró por parte de la Dirección de Recursos Humanos especifica que se estaría trabajando con guardias hasta el día 30 de mayo, por lo que en automático tendremos que reiniciar labores normales a partir del lunes 1 de junio y en referencia al comercio y los diferentes sectores productivos del Municipio,




recuerden que el Ayuntamiento facultó al Presidente Municipal para que el tomara las decisiones pertinentes al respecto. Al no haber más comentarios, se concluye el desahogo del presente punto respecto al cual no se toma acuerdo alguno. ----- No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 11:24 (Once horas con veinticuatro minutos), del mismo día en que se inició, levantándose la presente acta para constancia, firmando al calce y margen los que en ella intervinieron. Doy Fe. Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, Secretario del H. Ayuntamiento. -----

EL H. AYUNTAMIENTO 2018-2021



Genaro Martín Zúñiga Soto.  
Presidente Municipal



Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma.  
Secretario del H. Ayuntamiento




Verónica Baeza González.  
Síndico Municipal.




Regidor Mario Armando Lugo Álvarez  
Regidor del H. Ayuntamiento.



Cristina Dolores Monjarás Gutiérrez  
Regidora del H. Ayuntamiento.



Jerónimo Pérez Rodríguez  
Regidor del H. Ayuntamiento.



Teresa Rocío González Maldonado  
Regidora del H. Ayuntamiento.




Bernardino Montes Buenrostro  
Regidor del H. Ayuntamiento.



Anabel Gutiérrez Ibarra  
Regidora del H. Ayuntamiento.



Mireya Montes Sánchez  
Regidora del H. Ayuntamiento.



Erick Alan Dueñas Rivera.  
Regidor del H. Ayuntamiento.